

ORDENANZA N° 11505/2010.-
EXPTE.N° 3692/2009-H.C.D.

VISTO:

La importancia que tiene la educación y la valoración del conocimiento como forma de superación, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los distintos proyectos a presentarse con motivo de los festejos del Bicentenario, la educación debe cumplir un rol central como política de estado, y también es función de esta, incentivar a niños, jóvenes y adultos a crecer día a día en lo referente al conocimiento.

Que la formación de todos los habitantes de nuestra ciudad, es una herramienta fundamental para enfrentar los distintos escenarios de la vida cotidiana, y de esta forma generar un mejoramiento continuo en la calidad de la misma.

Que es de suma importancia la interrelación y comunicación entre las distintas instituciones educativas, asociaciones civiles y organismos estatales para promover el mayor nivel educativo.

Que el proyecto sancionado a través de la Ordenanza N° 11.141/2008, aprobó la creación del Concejo Deliberante Estudiantil, con objetivos como: que la elaboración de un proyecto sea una instancia de aprendizaje; que los miembros de nuestra comunidad futura se formen sobre una base democrática y participativa; que estas actividades se puedan traducir en una mejor comprensión de los ideales democráticos y una mejor difusión de sus mecanismos.

En función de los considerandos antes enunciados, es que entendemos que con motivo del festejo del Bicentenario de nuestra Patria, este Concejo Deliberante dará un reconocimiento a todos los alumnos, docentes e instituciones educativas, que con su esfuerzo y dedicación lograron presentar destacados proyectos en el marco de la Ordenanza N° 11.141/2008.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA
LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1º.- REALIZAR un reconocimiento dentro de los Festejos del Bicentenario a Alumnos y Docentes que participaron del Concejo Deliberante Estudiantil en el marco de la Ordenanza N° 11.141/2.008. Dicho reconocimiento consistirá en la realización de

un viaje de estudios dentro de nuestra provincia, en lugar a determinar.

ORDENANZA Nº 11505/2010

ART.2º.- REALIZAR un reconocimiento dentro de los Festejos del Bicentenario a los Establecimiento Educativos de la Ciudad de San José de

Galeguaychú, que apoyaron la participación de Alumnos y Docentes en el Concejo Deliberante Estudiantil en el marco de la Ordenanza Nº 11.141/2.008. Dicho reconocimiento consistirá en la entrega de Bibliografía destinada a enriquecer las Bibliotecas de dichas instituciones.

ART. 3º.- ESTABLECER que los artículos precedentes serán solventados con la partida destinada en el Presupuesto 2010 a las Becas del Bicentenario, por un monto de \$12.000,00, en función que a través de la presente ordenanza se realizó una complementación de dicho proyecto con el del Concejo Deliberante Estudiantil.

ART. 4º.- COMUNIQUESE, ETC....

Sala de Sesiones.

San José de Galeguaychú, 22 de octubre de 2010.

Liliana M. Ríos, Presidenta - Mariano Rodríguez, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.